



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 129 - 2012 - ENSABAP

Lima, 14 SET. 2012

**VISTOS:** Hoja de Envío N 467 del 29 de agosto de 2012, Informe N° 015-2012-DOA-ENSABAP del 28 de agosto de 2012, Oficio N° 135-2012-SDEF-ENSABAP del 24 de agosto de 2012, Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP del 29 de diciembre de 2011; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP se resuelve encargar al Sr. Jesús Oscar Rafael Félix el cargo y funciones de Sub Director de Economía y Finanzas.

Que, por medio del Oficio N° 135-2012-SDEF-ENSABAP el Sub Director de Economía y Finanzas (e) de la ENSABAP, solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 17 al 21 de setiembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 015-2012-DOA-ENSABAP la Dirección Administrativa eleva el Oficio N° 135-2012-SDEF-ENSABAP a la Dirección General;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas, por lo que corresponde realizar la encargatura respectiva;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP, respectivamente;


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el uso de la licencia por descanso físico vacacional al Señor Jesús Oscar Rafael Félix del 17 al 21 de setiembre del presente año.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Señora Zoraida Anca Sarmiento, el cargo y funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas de la ENSABAP, del 17 al 21 de setiembre del presente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

  
**LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

